



Universidad Nacional del Nordeste

IV-Principales deberes y obligaciones de los agentes públicos

Dra. Margarita Payes

1.- Prestar , personal y eficientemente el servicio

(parámetros: eficiencia, eficacia. Diligencia del buen administrador. Proactividad)

2.- Capacitación

(Ej. Tecnicatura en gestión Universitaria,
Programas de Capacitaciones, etc

3- Respetar y hacer cumplir el sistema jurídico vigente –

Actuar conforme a lo prescripto en las normas aplicables.

Comprende las normas generales y las específicas, sancionadas en el ámbito de la Universidad

4- Obedecer toda orden emanada del superior jerárquico competente –

La orden debe ser un acto de servicio , reunir las formas y ser lícita

5-Observar el deber de fidelidad – Deber de discreción y reserva.-

6- Deber de Informar Poner en conocimiento de sus superiores todo acto, omisión o procedimiento que causare o pudiera causar perjuicios a la Universidad, configurara delito una aplicación insuficiente de los recursos.

7- Responder por la eficacia y rendimiento del personal del área

En función de las directivas que se imparten y la planificación que en el área se haya realizado.-

Relacionado con el art. 8 CCT- Homologado Decreto 366/06 –Res. N° 388/06 CS

8- Concurrir a la citación por la instrucción de un sumario

Deber de declarar como testigo

RIA- Reglamento de Investigaciones Administrativas

El agente esta obligado a atestiguar sobre lo que conozca relacionados a hechos irregulares que se investigan

9- Excusarse de intervenir en toda actuación en que pueda originar parcialidad

Cuestión ética – Ley de Ética Pública Nº 25188 –
Conflicto de intereses

Excusaciones: Ley 19549-art. 6

10- Velar por el cuidado y conservación de los bienes del patrimonio universitario

Parámetro: Diligencias del buen administrador.-

Obrar como con las cosas propias

Prudencia, diligencia y protección

11- Seguir la vía jerárquica correspondiente en peticiones y trámites.-

Relación jerárquica verticalista.

Implica respeto en los distintos grados de la escala jerárquica.-

12- Encuadrarse en las normas sobre incompatibilidad y acumulación de cargos

Res. N° 147/07 CS

Ley 25188 –Etica Pública-(conflicto de intereses)

13- Realizar declaración de situación patrimonial y sus modificaciones

Ley de Ética Pública N° 25188 y modificatoria

Otros deberes

14- Observar una actitud ética- Trato respetuoso y cortés

15- Someterse a examen psicofísico, en la forma que determine la reglamentación.

16- Permanecer en el cargo en caso de renuncia, por el término de treinta días corridos.